



Nº Expediente: SE. 07/2017 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: "Redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de la Facultad de Turismo"

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

(CALIFICACION DOCUMENTACION GENERAL)

ASISTENTES

Presidente Acctal.:

Sr. D. Óscar de Cózar Macías

Secretaria:

Sra. D^a. Cristina Fernández Estévez

Vocales:

Sra. D^a. M^a. Teresa Martín Soler

Sra. D^a. María Carmen Pulido Cantos

Sr. D. Javier Such Martínez

En Málaga, siendo las 9:00 horas del día 25 de septiembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación designada para juzgar el Procedimiento abierto, y comprendido en el expediente SE. 07/2017 SARA, cuyo objeto viene a ser el "Redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de la Facultad de Turismo".

**UNIVERSIDAD DE MALAGA
REGISTRO GENERAL**

Salida

Nº. 201700100012708

10/10/2017 13:35:23

Abierta la sesión, en primer término, y atendiendo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que ha de regirse el presente Procedimiento y lo establecido en el artículo 160.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo por el que se desarrolla parcialmente la LCSP, por parte del Presidente Accidental se da cuenta a los asistentes del certificado extendido por el funcionario del Registro



Nº Expediente: SE. 07/2017 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: "Redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de la Facultad de Turismo"

General en donde se hace constar las empresas licitadoras al procedimiento, constatándose que los sobres han sido recibidos por la Secretaria de la Mesa, que hace entrega de ellos al Presidente Accidental, tras lo cual se ordena la apertura del Sobre letra "A" referido a la documentación general exigida, presentados por las empresas licitadoras al procedimiento, a fin de proceder a su correspondiente calificación administrativa.

Una vez abiertos los respectivos Sobres "A" de las licitadoras y realizada la calificación de la documentación administrativa por la Mesa, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- La admisión al Procedimiento de las empresas que a continuación se citan al resultar correcta la documentación presentada:

- Paredes Pedrosa Arquitectos S.P y Javier Reñones Marín en compromiso de UTE
- Luis Machuca y Asociados SLP, Diego Jiménez López, José Manuel Caro López y Juan Manuel Gallardo Salazar en compromiso de UTE
- Rica Studio S.L., Urbatech Urbanismo y Edificación SL, Emilio Domingo Corpas y Alfredo Robles Izquierdo en compromiso de UTE
- Basilio Tobías Pintre y José Angel Pérez Benedicto en compromiso de UTE
- Morales de Giles Arquitectos SLP, Pérez del Pulgar González Parrilla Arquitectos SLP, Juan José Domínguez Albarracín y Manuel Martínez Jiménez en compromiso de UTE



Nº Expediente: SE. 07/2017 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: "Redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de la Facultad de Turismo"

2.- Requerir a la empresa que a continuación se indica, a fin de que proceda a subsanar los defectos que se citan respecto a la documentación presentada, y ello al amparo de lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo por el que se desarrolla parcialmente la LCSP, (ya citado), y el Pliego de Cláusulas Administrativas por el que se rige el Procedimiento:

- *Estudio Idea Arquitectos SLLP y Rafael Becerril Serrano en compromiso de UTE*

Documentación General acreditativa de la personalidad, capacidad y solvencia

- **OPCION A**

c) *Documento firmado original de Relación de empresas pertenecientes a un mismo grupo.*

Solvencia Técnica

Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el procedimiento en su página 20,

"el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen desarrollo del procedimiento, podrá recabar en cualquier momento que las personas licitadoras aporten todo o parte de los certificados o documentos justificativos de las condiciones de aptitud exigidas para participar en la licitación"

Al no quedar clara la solvencia técnica de este licitador, concretamente el uso docente de los edificios de los trabajos efectuados por el arquitecto (o equipo de arquitectos) deben aportar un



Nº Expediente: SE. 07/2017 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: "Redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de la Facultad de Turismo"

resumen del programa de necesidades proyectadas y plano de distribución de las obras propuestas como solvencia técnica, ambos documentos deberán estar visados por el colegio de Arquitectos y, de ser necesario, desglose de superficie que justifique el requerimiento de uso docente similar al programa de necesidades de este expediente.

- **J.J. Zamora Malagón, A.L. García-Fresneda, S. Castillo Hispan, J.I. Rodríguez Bailón, F. Campos Fernández, F.J. Escolano González y J. Moreno Gómez en compromiso de UTE**

Solvencia técnica

Especificar el Arquitecto que ostente la representación del equipo de profesionales y en base a ello justificar la solvencia técnica de este licitador, concretamente el uso docente de los edificios de los trabajos efectuados por el arquitecto (o equipo de arquitectos) debiendo aportar un resumen del programa de necesidades proyectadas y plano de distribución de las obras propuestas como solvencia técnica, ambos documentos deberán estar visados por el colegio de Arquitectos y, de ser necesario, desglose de superficie que justifique el requerimiento de uso docente similar al programa de necesidades de este expediente.

- **OFS Sociedad Cooperativa Profesional**

Documentación General acreditativa de la personalidad, capacidad y solvencia



Nº Expediente: SE. 07/2017 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: "Redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de la Facultad de Turismo"

- **OPCION A**

La licitadora ha optado por presentar una declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación. (DEUC) en la que ha indicado su intención de subcontratar cuando, según lo establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, este contrato no puede ser objeto de subcontratación. La personalidad jurídica de los licitadores debe ajustarse a lo indicado el citado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas por lo que este licitador deberá indicar si los profesionales designados para realizar la labor designada están integrados en la empresa licitadora o, de lo contrario, deberán presentar compromiso de constitución de UTE con ellos y la documentación relacionada en la **OPCIÓN A ó B**, especificada en el apartado 11.1.4, sin olvidar que cuantos documentos sean presentados habrán de ser firmados originales y originales o copias que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente, sin que en ningún caso se admitan compulsas administrativas.

Solvencia Técnica

Atendiendo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el procedimiento en su página 20,

"el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen desarrollo del procedimiento, podrá recabar en cualquier momento que las personas licitadoras aporten todo o parte de los certificados o documentos justificativos de las condiciones de aptitud exigidas para participar en la licitación"

La licitadora deberá especificar el Arquitecto que ostente la representación del equipo de profesionales, así como el Director de Ejecución de Obra asignado e indicar la solvencia técnica y



Nº Expediente: SE. 07/2017 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: "Redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de la Facultad de Turismo"

económica especificada en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas de ambos profesionales.

- **Ramón Fernández – Alonso y Asociados SLP**

Documentación general acreditativa de la personalidad, capacidad y solvencia

En el caso de **CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA**, aquellos cuyo valor estimado sea igual o superior al umbral comunitario, los licitadores optarán por la presentación de la documentación relacionada en la **OPCIÓN A ó B**, especificada en el apartado 11.1.4., sin olvidar que cuantos documentos sean presentados habrán de ser firmados originales y originales o copias que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente, sin que en ningún caso se admitan compulsas administrativas.

Solvencia Técnica

Atendiendo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el procedimiento en su página 20,

"el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen desarrollo del procedimiento, podrá recabar en cualquier momento que las personas licitadoras aporten todo o parte de los certificados o documentos justificativos de las condiciones de aptitud exigidas para participar en la licitación"

La licitadora deberá especificar el Arquitecto que ostente la representación del equipo de profesionales, así como el Director de Ejecución de Obra asignado e indicar la solvencia técnica



Nº Expediente: SE. 07/2017 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: "Redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de la Facultad de Turismo"

y económica especificada en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas de ambos profesionales.

- **Vaillo Irigaray y Asociados S.L.P., Ana López Baldán, Joaquín López Baldán y Rafael Vera Vera en compromiso de UTE**

Documentación General acreditativa de la personalidad, capacidad y solvencia

- **OPCIÓN B**

Documento acreditativo de la personalidad y capacidad del licitador:

Tratándose de persona jurídica, copia auténtica o testimonio notarial de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil

Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad

Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo III.2

- **Javier Fuster Arquitectos SLP, Gira Arquitectos SLP, Rosana Muñoz Avila y Studios Medos Dos SL en compromiso de UTE**

Documentación General acreditativa de la personalidad, capacidad y solvencia



Nº Expediente: SE. 07/2017 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: "Redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de la Facultad de Turismo"

En referencia a Gira Arquitectos SLP, Rosana Muñoz Avila y Studios Medos Dos SL

- **OPCIÓN A**

Conformidad de recepción de notificaciones por medios electrónicos, conforme a lo indicado en el art. 146 d) del TRLCSP, para lo que cumplimentará el Anexo nº XX de este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- *Julían Prieto Fernández, Begoña Galeano Díaz, Daniel N. Jiménez Ferrera, Jaime Olivera Quintanilla, José J. Escribano Medieero y Carlos Olivera Quintanilla en compromiso de UTE*

Solvencia Técnica

El Arquitecto designado como representante del equipo de profesionales no cumple con la solvencia técnica indicada en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el procedimiento por lo que esta licitadora debe justificar adecuadamente dicha solvencia o reasignar la representación del equipo de profesionales a otro miembro de la UTE propuesta y que cumpla con dicha solvencia exigida.

- *Técnica y Proyectos S.A. (TYPESA) y Fernando Pardo Calvo en compromiso de UTE*

La licitadora no identifica ningún arquitecto técnico, por lo que no se puede determinar que cumple con la Solvencia Técnica exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas,



Nº Expediente: SE. 07/2017 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: "Redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de la Facultad de Turismo"

así mismo se recuerda que la personalidad jurídica de los licitadores debe ajustarse a lo indicado el citado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas por lo que este licitador deberá indicar si dicho profesional designado está integrado en la empresa licitadora o bien deberán presentar compromiso de constitución de UTE con él y adjuntar la documentación relacionada en la **OPCIÓN A ó B**, especificada en el apartado 11.1.4 sin olvidar que cuantos documentos sean presentados habrán de ser firmados originales y originales o copias que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente, sin que en ningún caso se admitan compulsas administrativas.

Solvencia Técnica

Atendiendo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el procedimiento en su página 20,

"el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen desarrollo del procedimiento, podrá recabar en cualquier momento que las personas licitadoras aporten todo o parte de los certificados o documentos justificativos de las condiciones de aptitud exigidas para participar en la licitación"

Al no quedar clara la solvencia técnica de este licitador, concretamente el **uso docente** de los edificios de los trabajos efectuados deben aportar en el plazo de subsanación un resumen del programa de necesidades proyectadas y plano de distribución de las obras propuestas como solvencia técnica, ambos documentos deberán estar visados por el colegio de Arquitectos o documentación justificativa equivalente para obras en el extranjero y, de ser necesario, desglose de superficie que justifique el requerimiento de uso docente similar al programa de necesidades de este expediente.



Nº Expediente: SE. 07/2017 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: "Redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de la Facultad de Turismo"

- **Estudio Carbajal SLP**

Documentación General acreditativa de la personalidad, capacidad y solvencia

La personalidad jurídica de los licitadores debe ajustarse a lo indicado el citado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas por lo que este licitador deberá indicar si los profesionales designados para realizar la labor designada están integrados en la empresa licitadora, de lo contrario, deberán presentar compromiso de constitución de UTE con ellos y adjuntar la documentación relacionada en la **OPCIÓN A ó B**, especificada en el apartado 11.1.4 sin olvidar que cuantos documentos sean presentados habrán de ser firmados originales y originales o copias que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente, sin que en ningún caso se admitan compulsas administrativas.

Solvencia Técnica

Al no quedar clara la solvencia técnica de este licitador, concretamente el **uso docente** de los edificios de los trabajos efectuados por el arquitecto (o equipo de arquitectos) deben aportar en el plazo de subsanación un resumen del programa de necesidades proyectadas y plano de distribución de las obras propuestas como solvencia técnica, ambos documentos deberán estar visados por el colegio de Arquitectos y, de ser necesario, desglose de superficie que justifique el requerimiento de uso docente similar al programa de necesidades de este expediente.

- **Arquitectura Enguita & Laso de la Vega SLP, Estudio Alvarez Sala SLP, Borja Santafé Maibach, Francisco Melchor Gallego y Pedro Valiente Bravo en compromiso de UTE**



Nº Expediente: SE. 07/2017 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: "Redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de la Facultad de Turismo"

Documentación General acreditativa de la personalidad, capacidad y solvencia

En relación a Arquitectura Enguita & Laso de la Vega SLP y Estudio Alvarez Sala SLP

OPCIÓN B

a) Documentos acreditativos de la representación

- *Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra el firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil (en el caso de Sociedad Mercantil) o en el Registro de Cooperativas (si se trata de una Sociedad Cooperativa). En todo caso los poderes deberán contener diligencia de bastanteo efectuada por Letrado de la Asesoría Jurídica de la Universidad de Málaga.*

Solvencia técnica

La licitadora deberá especificar el Arquitecto que ostente la representación del equipo de profesionales y en base a ese dato aclarar la solvencia técnica de este licitador, concretamente el uso docente de los edificios de los trabajos efectuados por el arquitecto (o equipo de arquitectos) aportando un resumen del programa de necesidades proyectadas y plano de distribución de las obras propuestas como solvencia técnica, ambos documentos deberán estar visados por el colegio de Arquitectos y, de ser necesario, desglose de superficie que justifique el requerimiento de uso docente similar al programa de necesidades de este expediente.



Nº Expediente: SE. 07/2017 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: "Redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de la Facultad de Turismo"

- **APIA XXI, S.A., Estudio Arquibal SLUP y Proyectos Mecánicos de Instalaciones Industriales S.A. (PROMEC) en compromiso de UTE**

Documentación General acreditativa de la personalidad, capacidad y solvencia

OPCIÓN A

La licitadora deberá presentar documentos **firmados originales** de

- a) Declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación
- b) Relación de empresas pertenecientes a un mismo grupo.
- c) Conformidad de recepción de notificaciones por medios electrónicos

Solvencia técnica

Atendiendo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el procedimiento en su página 20,

"el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen desarrollo del procedimiento, podrá recabar en cualquier momento que las personas licitadoras aporten todo o parte de los certificados o documentos justificativos de las condiciones de aptitud exigidas para participar en la licitación"

Especificar el Arquitecto que ostente la representación del equipo de profesionales, así como el Director de Ejecución de Obra asignado e indicar la solvencia técnica y económica especificada en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas de ambos profesionales.



Nº Expediente: SE. 07/2017 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: "Redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de la Facultad de Turismo"

Al no quedar clara la solvencia técnica de este licitador, concretamente el uso docente de los edificios de los trabajos efectuados deben aportar en el plazo de subsanación un resumen del programa de necesidades proyectadas y plano de distribución de las obras propuestas como solvencia técnica, ambos documentos deberán estar visados por el colegio de Arquitectos y, de ser necesario, desglose de superficie que justifique el requerimiento de uso docente similar al programa de necesidades de este expediente.

- Jorge Javier Camacho Díez y Sociedad de Estudios del Territorio e Ingeniería S.A. (SETI) en compromiso de UTE

Documentación General acreditativa de la personalidad, capacidad y solvencia

La personalidad jurídica de los licitadores debe ajustarse a lo indicado el citado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas por lo que este licitador deberá indicar si el arquitecto técnico designado está integrado en la empresa licitadora o, de lo contrario, deberán presentar compromiso de constitución de UTE y adjuntar la documentación relacionada en la OPCIÓN A ó B, especificada en el apartado 11.1.4 sin olvidar que cuantos documentos sean presentados habrán de ser firmados originales y originales o copias que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente, sin que en ningún caso se admitan compulsas administrativas.

Solvencia técnica

Al no quedar clara la solvencia técnica de este licitador, concretamente el uso docente de los edificios de los trabajos efectuados por el arquitecto (o equipo de arquitectos) y el arquitecto



Nº Expediente: SE. 07/2017 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: "Redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de la Facultad de Turismo"

técnico (o equipo de arquitectos técnicos) deben aportar en el plazo de subsanación un resumen del programa de necesidades proyectadas y plano de distribución de las obras propuestas como solvencia técnica, ambos documentos deberán estar visados por el colegio de Arquitectos y, de ser necesario, desglose de superficie que justifique el requerimiento de uso docente similar al programa de necesidades de este expediente.

- **Mangado y Asociados S.L., Rubén Labiano Novoa, Francisco J. Muñoz Blázquez, Angel Martín Casco y Adriano Pérez López en compromiso de UTE**

Documentación general acreditativa de la personalidad, capacidad y solvencia

En el caso de **CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA**, aquellos cuyo valor estimado sea igual o superior al umbral comunitario, los licitadores optarán por la presentación de la documentación relacionada en la **OPCIÓN A ó B**, especificada en el apartado 11.1.4 sin olvidar que cuantos documentos sean presentados habrán de ser firmados originales y originales o copias que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente, sin que en ningún caso se admitan compulsas administrativas.

Solvencia Económica

Documentos firmados originales de:

b) Compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato El compromiso de



Nº Expediente: SE. 07/2017 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: "Redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de la Facultad de Turismo"

suscripción deberá ser conformado por todos los coautores de la propuesta ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TÉCNICOS Y/O APAREJADORES O SOCIEDADES

Solvencia Técnica

Especificar el Arquitecto que ostente la representación del equipo de profesionales, así como el Director de Ejecución de Obra asignado e indicar la solvencia técnica y económica especificada en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas de ambos profesionales.

Tanto el arquitecto que ostente la representación del equipo de profesionales, como el director de obra deben contar con más de 10 años de experiencia. Se podrá justificar la experiencia profesional mediante certificado colegial.

Y En consecuencia, y en virtud de lo anterior, se acuerda conceder a la licitadora, la posibilidad de subsanar los defectos antes indicados, acto que podrá verificar mediante la presentación de lo requerido en el **Registro General de la Universidad los días 18, 19 y 20 de octubre del presente año**, con la clara advertencia de quedar excluida en el Procedimiento sino se efectúa en dicho plazo la subsanación requerida, de todo lo cual se dará cuenta en el acto de apertura de los sobres "B" relativos a la Documentación Técnica.

Por el Presidente Accidental de la Mesa de Contratación de conformidad a lo prevenido en el artículo 150 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se interesa el nombramiento de una



Nº Expediente: SE. 07/2017 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: "Redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de la Facultad de Turismo"

Comisión que emita informe y valoración, conforme a los criterios establecidos en el Anexo nº VIII.2 del Pliego. Para tal fin, se proponen como miembros integrantes de la precitada Comisión a los siguientes:

Presidente: D. Antonio J. Guevara Plaza

Secretario: D. Pablo Sepúlveda Blázquez

Vocal: D. Carlos Lanzat Díaz

D. Oscar Ortega Ruíz

D. Javier Bonet Purkiss

D. José M. Ruiz Ceballos

D. Miguel R. Medina del Pozo

A la referida Comisión se le hará entrega del contenido del Sobre "B" relativo a la Documentación técnica y otros criterios cuantificables, a fin de que tras su examen pertinente, emitan el correspondiente informe.

Según lo anterior, y efectuado por tanto sin más reparos que los anteriormente señalados el trámite de apertura, examen y calificación de la documentación general, se acuerda continuar con la siguiente fase del Concurso consistente en la apertura, en acto público, de los sobres "B" presentados por las empresas licitadoras finalmente admitidas, comunicándose que la fecha para el citado acto público de apertura de los referidos sobres, quedara fijada y publicada en el Perfil



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Servicio de Contratación
Mesa de Contratación

Nº Expediente: SE. 07/2017 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: "Redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de la Facultad de Turismo"

del Contratante de la Universidad de Málaga, debiendo quedar expuesta la presente Acta, a los efectos de su publicación y comunicación general, en el perfil del contratante de la Universidad

De todo lo cual doy fe como Secretaria de la Mesa de Contratación.

LA SECRETARÍA

Fdo.: Cristina Fernández Estévez